



RESOLUCION R-Nº 1079-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. Nº 18.043/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo al Acta que obra de fs. 153 a 155; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero y la licencia anual reglamentaria del personal de apoyo universitario, la fecha de examen del concurso será prevista a partir del mes de marzo de 2012.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2º del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

REMUNERACIÓN: \$ 5.948,51 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06.
- Conocimientos sobre normas técnicas y legales de la Universidad Cs. Nº 549/07.
- Decreto Delegado Nº 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración).
- Decreto Nº 436/2000 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).
- Resolución Nº 834/2000 – Secretaría de Hacienda (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).
- Ley 13064 Obras Públicas.
- Resolución CS. Nº 549/07 (Régimen Autoritativo para ser aplicada a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta).
- Ley Nº 19.549 (Ley de Procedimientos Administrativos).
- Decreto Nº 1883/1991 (Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991).
- Resolución General AFIP Nº 1415/03 Facturación y Registración.
- Resolución General AFIP Nº 1702/04 Reg. Especial Emisión y Almacenamiento Comprobantes.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.043/11

ARTÍCULO 5°.- Fijar la Misión del cargo:

- Entender en todo lo relativo a control y realización de funciones específicas de Licitaciones, Compras y Contrataciones, como así también apoyar en tareas de carácter operativo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar las siguientes funciones del cargo:

- Intervenir en el desarrollo de las tareas de Compras y Contrataciones, interpretación y aplicación de las Normas del Estado Nacional y normativas internas.
- Colaborar en la confección de Solicitud de Compra, Resoluciones, Notas, Informes de Preadjudicación, Actas de Apertura, Cuadros Comparativos, Planillas, Resumen de Contrataciones, etc.

ARTÍCULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Oscar IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal
- ✓ Graciela OSINAGA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- ✓ Carlos LERA, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

- ✓ Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- ✓ Félix VERGARA, Facultad de Ciencias Naturales.
- ✓ Gilda Carina LÓPES, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 1° al 23 de febrero de 2012.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 24 de febrero al 2 de marzo de 2012, de 9:00 a 12:00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 7 al 14 de marzo de 2012 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 7 al 14 de marzo de 2012-
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 20 de marzo de 2012, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Facultades, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, A.P.U.N.Sa, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CIAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA